

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA**

DECRETO EXENTO N°S- 4297 /

FRESIA, 24 de 2013

VISTOS:

1° El Memo N°DOM-204 de fecha 18 de Noviembre de 2013, que informa sobre problemas presentados en el proyecto Planta de Tratamiento Parga.

2° La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ley N°18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales;

4° El Decreto Exento N°1.038 de fecha 14.05.2013 que aprueba suplencia para el cargo de Secretario Municipal;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Decreto Exento N°1.133 del 14.05.2013, que destina Encargado para la Unidad de Control Suplente.

CONSIDERANDO:

Que la obra pública denominada "Construcción Planta de Tratamiento Localidad de Parga, Comuna de Fresia", se encuentra paralizada desde hace largo tiempo y en estado de abandono por el contratista, por lo que se deben adoptar las medidas administrativas que la situación aconseja.

Que es necesario investigar los hechos y verificar si existen responsabilidades administrativas comprometidas.

DECRETO:

1° **ORDENASE**, la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a investigar los hechos señalados en el considerando de este acto administrativo.

2° **DESIGNASE**, Fiscal Sumariante al Sr. Alejandro Felmer Opitz, [REDACTED] **Juez de Policía Local, Planta Directivo, Grado 7°E.M.R**, quien deberá ejecutar su labor su labor dentro del plazo establecido en el artículo 133, inciso 2do., de la ley Nro.18.883, ya citada.

3° El Fiscal designado tendrá derecho a viáticos y pasajes en los casos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/RS/cnd


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE